

3. El plazo para entregar la solicitud de elección de turno como del justificante de abono será de 10 días desde el siguiente al de la publicación en el BOME de la lista definitiva de admitidos y excluidos.

4. La posterior renuncia del beneficiario supondrá la pérdida del derecho al reintegro del abono efectuado, no produciéndose el abono del mismo, salvo causa justificada, tal y como queda establecido en las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria."

SÉPTIMO. – La modalidad de viajes de OCIO Y TIEMPO LIBRE se realizará en **3 TURNOS** diferentes, entre los cuales se distribuirán a los 1000 solicitantes admitidos. Siendo los turnos:

TURNOS DE LOS VIAJES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE:

7 de OCTUBRE – 15 de OCTUBRE

14 de OCTUBRE – 22 de OCTUBRE

28 de OCTUBRE – 5 de NOVIEMBRE

OCTAVO. – Conforme a la Base 9 de la Convocatoria se formula la propuesta de Resolución Definitiva por el órgano instructor a la actual Consejería de Menor y la Familia, anteriormente denominada Consejería de Distritos, Juventud, Participación Ciudadana, Familia y Menor, que será el competente para resolver la convocatoria, publicándose en el Boletín Oficial de Melilla la lista definitiva de beneficiarios, espera, excluidos y de reserva., entre otras listas aquí expuestas según las circunstancias dadas.

Por el órgano instructor se da cuenta que en aplicación de los artículos 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de acuerdo con la base 9 de la CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE PLAZAS EN LOS VIAJES BALNEOTERAPEÚTICOS Y DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA MAYORES DEL AÑO 2022, y tal y como se establece en la misma, recogidas y tramitadas todas las solicitudes presentadas se expone lo siguiente:

En lo relativo a las 1000 plazas existentes en la modalidad de viajes de ocio y tiempo libre para mayores, se formula la Resolución Definitiva atendiendo a las siguientes listas y desglosadas como a continuación se expone:

LISTA DE ADMITIDOS: 1000.

NOTA INFORMATIVA

EN LA COLUMNA DENOMINADA TASAS DE LA LISTA DE ADMITIDOS, SE DESIGNA CON (1) O (2) EL IMPORTE QUE DEBERÁ INGRESAR EN LA CUENTA BANCARIA FACILITADA AL EFECTO:

- (1) ABONAR IMPORTE DE 35€
- (2) ABONAR IMPORTE DE 175€

ENTIDAD BBVA, CON NÚMERO DE CUENTA **ES73 0182 4220 8902 0802 0004**

LISTA DE ESPERA: 652

SOLICITANTES QUE HAN SUBSANADO: 197

SOLICITANTES QUE NO HAN SUBSANADO: 56

SOLICITANTES FUERA DE PLAZO: 11

SOLICITANTES QUE NO REUNEN REQUISITOS: 38

ALEGACIONES: 90

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 12350/2022, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER** la aprobación de las listas definitivas de admitidos espera y excluidos referenciadas "ut supra" por el órgano competente, así como su posterior publicación:

SOLICITANTES ADMITIDOS

ORDEN	N.º ANOTACIÓN	FECHA	SOLICITANTE	BAREMO	TASAS
1	2022047686	02/06/2022	PEREZ*JIMENEZ,MARIA DEL CARMEN	100	1
2	2022048813	06/06/2022	ABAD*BURGOS,RAFAELA	100	1
3	2022048972	06/06/2022	TALBI*BEKKAY,MARIEN	100	1
4	2022049685	07/06/2022	MUSTAPHA*ABDELKADER HANAFI,FATIMA	100	1
5	2022049691	07/06/2022	EL BAGHDADI,AHMED	100	1
6	2022049910	08/06/2022	MOHAMED*DRIS-AKBIL,HABIB	100	1
7	2022049965	08/06/2022	MARTIN*AVILA,REMEDIOS	100	1
8	2022050175	08/06/2022	DRRISS*LARBI,HABIBA	100	1
9	2022050657	09/06/2022	GONZALEZ*GOMEZ,FRANCISCA	100	1